



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO,
EXP-UNC: 26203/2016

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

5 JUN 2016

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Carlos Roberto Busajm, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – QUINTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

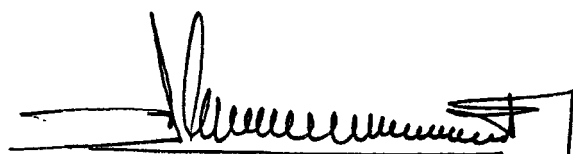
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Carlos Roberto Busajm, D.N.I N° 13.998.763, argentino, de profesión abogado, de condición tributaria Responsable Inscripto, CUIT N° 20-13998763-3, con domicilio en calle Dean Funes N° 154, 2º piso of. 25, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2º: La contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2280 (pesos dos mil doscientos ochenta), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Carlos R. Busajm como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL – QUINTA COHORTE, el 22 de abril de 2016, en aula provista por la Universidad Católica de Córdoba.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

795


SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA